

Asunción, 8 de julio de 2020

Señores

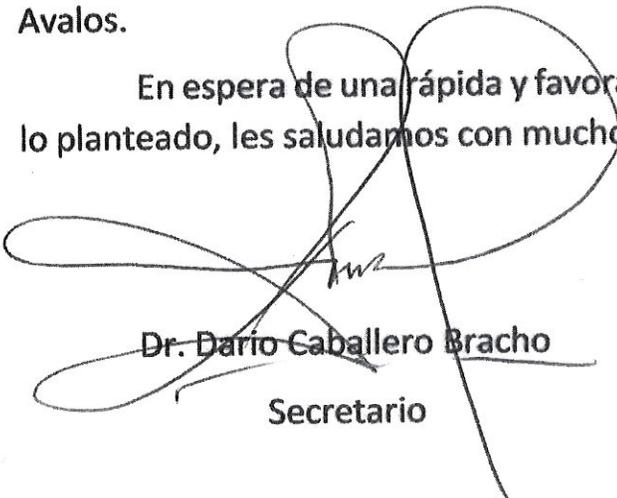
Comisión Electoral Independiente – APA

Presentes:

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de solicitar el reconocimiento de nuestro Movimiento Electoral denominado: “Movimiento de Reivindicación Autoral-APA 2020/2023”, constituido para participar de la próxima Asamblea General Ordinaria de nuestra entidad, adjuntando a ese efecto la copia del Acta de Constitución respectiva.

También les informamos que fueron designados por parte de nuestro Movimiento, como Apoderado General el Dr. Dario Caballero Bracho y como Apoderado Alterno, el Ing. Higinio Molinas Avalos.

En espera de una rápida y favorable resolución al respecto de lo planteado, les saludamos con mucho respeto.

  
Dr. Dario Caballero Bracho

Secretario

  
Sr. Ricardo Lloret

Presidente

P. D.: La dirección de nuestro domicilio legal queda en ROMA asq. 14 de mayo Edificio ROMA, 1er piso. Teléfono: 024373287  
Celular: 0981405765  
Correo electrónico: caballero bracho@hotmail.com. Valdh

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 18:00 hs., a los 15 días del mes de junio del año 2020, en la casa de la calle Roma esq. 14 de mayo, Edificio Roma, Entrada N° 1, Primer Piso, se reúne un grupo numeroso de socios activos y administrados de la Autores Paraguayos Asociados (APA), conectados por el medio virtual, con el objeto de constituir un Movimiento Electoral, con vista a participar de la próxima Asamblea General Ordinaria Electiva de la entidad, pasándose a desarrollar el siguiente orden del día:

1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Explicación de la necesidad de constitución del Movimiento.
3. Constitución del Movimiento.
4. Designación de Socios para suscribir documentos en nombre y representación del Movimiento.
5. Asuntos varios.

En primer término, se considera el punto N° 1 del día. El Sr. Juan Paredes Delvalle, mociona al Sr. Ricardo Lloret como Presidente y al Dr. Dario Caballero Bracho como Secretario de la reunión, la cual es aprobada por los participantes.

En segundo término, el Sr. Ricardo Lloret pasa a explicar a los participantes el motivo de la reunión y, consecuentemente, de la necesidad de constituir un Movimiento Electoral para participar de la Asamblea General Electiva de APA, a llevarse a cabo el próximo 12 de agosto del 2020, con el objetivo de recuperar la autenticidad gremial, a través de una gestión honesta y eficaz, por parte de la próxima Comisión Directiva, cuyo periodo de mandato será del año 2020 al 2023.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día. El Presidente de la reunión abre el debate para escuchar las sugerencias sobre un nombre posible del Movimiento, así como la filosofía a enarbolar en aras de un APA reivindicado y más pujante.

Solicita la palabra el Sr. Eugenio Eduardo Speciale Pereira y somete a consideración de los participantes el nombre de

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Eugenio Eduardo Speciale Pereira' and 'Ricardo Lloret'.]*

*[Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.]*



~~Julio Rafael Rojas Doria~~  
Julio Rafael Rojas Doria  
C.I. N° 122.374

~~Mo Florentin Gimenez~~  
Mo Florentin Gimenez  
C.I. 110.557

~~Emilio Frutos~~  
Emilio Frutos  
C.I. 1.817.334

~~Estanislao Zaracho~~  
Estanislao Zaracho  
C.I. 417.941

~~Hugo Hernan Basaldua~~  
Hugo Hernan Basaldua  
C.I. 326.739

~~Celedonio Gimenez Farina~~  
Celedonio Gimenez Farina  
C.I. 1.989.162

~~Felipe Sosa Espinola~~  
Felipe Sosa Espinola  
C.I. 281.989

~~Cesar Cavilan~~  
Cesar Cavilan  
C.I. 459.603

~~Oscar Lazaga~~  
Oscar Lazaga  
C.I. 767.382

~~Ysmael Insfran~~  
Ysmael Insfran  
C.I. 1.671.490

~~Julio Silva~~  
Julio Silva  
C.I. 1.033.016

~~Juan Pastor Binsoso~~  
Juan Pastor Binsoso  
C.N. 618.220

~~Juan Guaberto Miers Vera~~  
Juan Guaberto Miers Vera  
C.I. 296.880

~~Miguel Malgarejo~~  
Miguel Malgarejo  
C.I. 313.719

~~Adriano Gonzalez Vazquez~~  
Adriano Gonzalez Vazquez  
C.I. 1.190.732

~~Lucio Avila~~  
Lucio Avila  
C.I. 555.233

~~Herminio Maldonado~~  
Herminio Maldonado  
C.I. N° 355.364

~~Heriberto Ramon Ayala Gomez~~  
Heriberto Ramon Ayala Gomez  
C.I. N° 474.087

Lucia Concepcion Zarate Aquero  
C.I. 351.400

Asunción, 13 de julio de 2020.

Señores

Miembros del Movimiento de Reivindicación Autoral-Apa 2020/2023

Ricardo Lloret –Presidente / Darío Caballero Bracho-Secretario

Presente

Norma Zelaya Presidente y Gonzalo Gómez Secretario de la Comisión Electoral Independiente (CEI), se dirigen a Ud. con relación a su nota de fecha 08 de julio 2020, pero recibida a la dirección de correo electrónico "secretaria@apa.org.py" en fecha domingo 12 de julio de 2020 a las 9:59 hs.; en el cual solicitan al CEI el reconocimiento del Movimiento Gremial Electoral denominado "Movimiento de Reivindicación Autoral-APA 2020/2023 , E INFORMAN LA DESIGNACION DE UN Apoderado General en la persona del Dr. Darío Caballero Bracho y otro Alterno en la persona del Ing. Higinio Molina Avalos, al respeto les comunicamos lo siguiente:

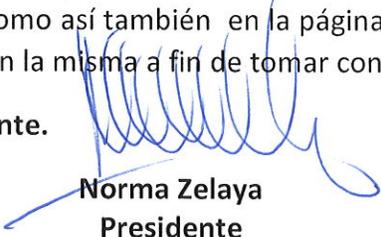
En los estatutos en el Título XXIV "De la Comisión electoral Independiente" en sus artículos 87, 88 y 89 las funciones y atribuciones del CEI; no prevé un sistema de inscripción de Movimientos gremiales o Movimiento de Elección, no siendo necesario constituir un movimiento gremial a los efectos de la inscripción de los candidatos a los cargos eleccionarios, por lo que no podemos realizar un reconocimiento como movimiento gremial por resolución del CEI, lo que si estamos facultados dentro de la Ley Electoral y conforme al procedimiento estatuido en el Manual Instructivo para Organizaciones Intermedias de la Justicia electoral es inscribir a un apoderado titular y un suplente de los movimientos internos a fin de intervenir en las operaciones electorales desde el inicio del proceso, y para el efecto el apoderado debe pertenecer a la entidad como socio y estar al día en sus obligaciones.

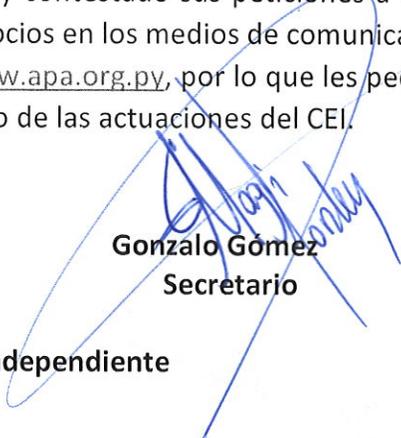
Como el Art. 87 de los estatutos otorga competencia al CEI a verificar a los asociados con derechos a participar en la Asamblea, y estando en la etapa de manifiesto del pliego de publicaciones del pre padrón conforme al cronograma electoral ya publicado, por lo que respondemos su requerimiento efectuado en fecha 13/07/2020.

El CEI verificará con los departamentos correspondientes de la entidad la calidad de socios de los apoderados nombrados y el cumplimiento de sus obligaciones y deberes conforme al Art. 17 y en especial la de su inciso i) de los Estatutos Sociales para luego resolver, en la brevedad y dentro de los plazos correspondientes la inscripción de los apoderados como tales y si estos pueden o no participar en la calidad invocada.

Las contestaciones a requerimiento por parte de socios el CEI las responderá los días martes y jueves conforme a la Res. N° 3/2020. Igualmente nos encontramos abocados en organizar los comicios de elección de autoridades, por lo que a los efectos pertinentes hemos resuelto hasta la fecha 3 resoluciones, redactados notas y contestado sus peticiones a los socios, cuyas copias se encuentran a disposición de los socios en los medios de comunicación de la entidad, como así también en la página web [www.apa.org.py](http://www.apa.org.py), por lo que les pedimos que ingresen en la misma a fin de tomar conocimiento de las actuaciones del CEI.

Atentamente.

  
Norma Zelaya  
Presidente

  
Gonzalo Gómez  
Secretario

Comisión Electoral Independiente